

MAT: Autoriza declara desierta Licitación Pública 2992-57-L118 **DECRETO ALCALDICIO Nº 11.176** MONTE PATRIA: 12 de Julio de 2018

## VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°16.064, de fecha 07.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Del Departamento de Educación para el Año 2018;

## CONSIDERANDOS:

- Lo Dispuesto en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas Art. 9° que dice "El órgano Contratante declarará inadmisibles las Ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una Licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser resolución fundada".
- Pedido de Material N°875, de fecha 14.05.2018.
- Decreto Alcaldicio N°9.528, de fecha 18.06.2018, que aprueba las Bases y Términos Técnicos de Referencia.

## DECRETA:

- 1. DESÉRTESE la Propuesta Pública 2992-57-L118, Denominada "Adquisición de Material para Programa Forestación", para Establecimientos Educacionales de la Comuna.
- 2. La Oferta ingresada no cumple con los requisitos solicitados en las Bases de licitación que indica en el Punto N°12, el proponente debe incluir cotización donde detalle claramente producto que oferta, las ofertas superan más del 30%, del valor referencial.

Denis Contine Aquilera SECRETARIO MUNICIPAL